

## ACTIVIDADES DE LA SECCION COLONIAL DEL INSTITUTO

En el mes de mayo ha concluído sus actividades el Seminario externo a cargo del jefe de la Sección, de cuyo desarrollo se dió noticia parcial en el anterior CUADERNO. En su segunda parte se han examinado la evolución y tendencias de las formas más o menos completas de tutela. En la tercera se han estudiado las normas constitucionales u orgánicas de las asociaciones internacionales con miembros ultramarinos, y los preceptos relativos al mundo dependiente de las Cartas constitucionales de las organizaciones internacionales y de las metrópolis. Como es lógico, se dedicó una especial atención a los ejemplos concretos de Marruecos, A. O. E. y Guinea española, y después a las Antillas españolas, Filipinas y Micronesia.

El Seminario apreció una tendencia injustificada a prescindir de la fórmula del protectorado por suponerla anticuada o insuficiente en las actuales circunstancias, o por identificarla con algunos ejemplos desgraciados; así como a su substitución por la del fideicomiso, que no es incompatible con el sistema protector. Sin participar de ese criterio, y puesto en guardia contra las tendencias neosimilistas que la O. N. U. produce, el Seminario estimó que, naturalmente, el protectorado está sometido a la ley general de la evolución, y que su *décalage* en acomodarse a las circunstancias locales o externas puede transformarlo en un sistema inútil o peligroso. El Seminario estudió diversos aspectos de la situación de Marruecos, conviniendo en que los preceptos anteriores al Acta de Algeciras —de los que arrancan las capitulaciones subsistentes— así como los del Acta y sus derivados, que no responden a ninguna necesidad internacional en el presente y constituyen una pesada e injusta atadura para el desarrollo de la capacitación de Marruecos. Inspirándose en la doctrina española, según la cual Marruecos debe ser uno e independiente, y España su fraternal auxilia-

dora, el Seminario estudió las características y facetas actuales de la situación marroquí, ponderando el sentido de las reivindicaciones nacionalistas y el alcance de las reformas introducidas en los dos protectorados. Tal estudio se completó con el relativo al *coimperium* de Tánger, en el que recayó unanimidad sobre la nulidad jurídica de los acuerdos de París de 1945, concertados sin el necesario asentimiento de España, así como sobre la necesidad de instituir un nuevo régimen local más justo para con los marroquíes y los españoles. El Seminario comprobó el poco éxito de los ensayos de condominio o internacionalización, deduciendo que el espíritu de colaboración internacional no está totalmente maduro para la gestión colectiva de los países tutelados; siendo más prudente y factible la asociación regional de varias potencias en ciertas áreas, conforme a los ejemplos de los mares del Sur y del Caribe, bien que en este último corrigiendo la actual hegemonía unilateral norteamericana, y eliminando del elenco de países coloniales a Puerto Rico, capacitado para ser *de facto*, como lo es *de jure*, un país libre. El Seminario comprobó que las fórmulas insidiosas y anónimas de la colonización parcial (esferas de influencia, quasiprotectorados, etc.), lejos de desaparecer en los últimos años se han reavivado como consecuencia de la hegemonía de grandes potencias oficialmente anticolonistas; o bien por la prematura emancipación de países no capacitados en todos los aspectos, que han salido de la tutela oficial de sus ex metrópolis para caer bajo la influencia de terceros países. También observó la tendencia a un control anónimo que contienen los planes de valorización económica y social de las áreas dependientes bajo impulso internacional.

El Seminario examinó con especial interés la tendencia evolutiva de la Mancomunidad Británica, después de la creación de los tres Dominios asiáticos de civilización no metropolitana, y las corrientes centrífugas provocadas por el sectarismo, la insuficiencia o la estrechez de la antigua metrópoli. Debatió varias facetas del sistema constitucional de las Uniones francesas y holandoinдонésica, reservando su parecer sobre el futuro desarrollo de ambas hasta que se precisen mejor las influencias entre los acontecimientos mundiales y los criterios —dogmáticos en el primer caso, forzados en el segundo— que han inspirado las respectivas articulaciones. Estuvo unánime, sin embargo, en dudar que la fórmula de los «Estados asociados» indochinos, tan inestable como el federalismo indonesio, pueda aplicarse a

Túnez y Marruecos; y en reconocer que el Estatuto argelino soslaya algunos de los más importantes problemas del país.

El Seminario consideró deseable que dentro del proceso gradual de constitucionalización escrita de las instituciones españolas, se recojan expresamente los más altos principios que inspiran la acción española en Africa, enlazados con la tradición civilizadora que aplicó en Indias.

También estudió atentamente las tendencias que revela el ejercicio de las funciones del Consejo de Fideicomisos de la O. N. U. y de la Comisión de Fideicomisos y Dependencias de su Asamblea. encontrando en su creciente intervención una confusa mezcla de laudables impulsos idealistas y de peligrosos doctrinarismos uniformistas, que en su conjunto restan gran parte de su valor a las finalidades para las que se crearon aquellos organismos.

\* \* \*

En sus sesiones internas, la Sección ha deliberado sobre problemas o acontecimientos de Berbería, Africa Occidental, Libia, Egipto, Palestina, Irán, Sudáfrica, India portuguesa, Indochina, Filipinas, Fiyi, el Caribe y otras regiones o países. Ha estudiado cuestiones de migración, educación, estatuto indígena, acción revalorizadora, cooperación técnica, formación de personal, inversiones,, etc.

\* \* \*

La Sección ha acordado adicionar su Reglamento (inserto en el número 8 de estos CUADERNOS) con estos dos párrafos: en el art. 1.º «Los trabajos admitidos o difundidos por la Sección no expresan su parecer, ni en consecuencia responde de ellos, salvo que expresamente así se acuerde e indique». En el art. 3.º «Cuando el Director del Instituto participe personalmente en la labor de la Sección, asumirá su jefatura inmediata.»

\* \* \*

La Sección ha mantenido, entre otras relaciones, las siguientes: Expedición francoitaliana al Sahara Occidental; Congreso Misionero

Español; Instituto de Estudios Africanos; Instituto Nacional de Estadística.

\* \* \*

Los trabajos de fichaje y distribución de textos han continuado su curso, así como la colaboración con otras secciones del Instituto, como el Seminario de Europa y la Sección de Relaciones Internacionales.

JOSÉ MARÍA CORDERO TORRES

# TEXTOS

